



DECRETO ALCALDICIO N° 2426-
QUILLÓN, 28 JUN 2018

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26.03.2018 de María Gabriela Vallejos Landaur, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12.04.2018 que aprueba contratos a honorarios celebrados con fecha 03.04.2018.
3. Decreto Alcaldicio N°799, de fecha 28 de febrero 2018 que aprueba Convenio del "Programa Fortalecimiento OMIL-Circulo de Empleo año 2018".
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
7. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. **APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y:**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	BONO ESPECIAL PAGADERO SOLO EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE
CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES	[REDACTED]	Orientador Laboral del Programa Fortalecimiento OMIL	01/03/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$25.000
RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ	[REDACTED]	Ejecutivo de atención a usuarios Fortalecimiento OMIL	01/03/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$25.000
JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO	[REDACTED]	Ejecutivo atención a empresas Programa Fortalecimiento OMIL	01/03/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$25.000

2. El bono especial será cancelado en los meses de septiembre y diciembre, previa entrega de la Boleta de Honorarios.
3. El gasto que origina el presente Anexo de Contrato se imputará con cargo al Item 2104004 "Prestación de servicios en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/XPB/apb
DISTRIBUCION
-Secretaría Municipal
-Archivo Recursos Humanos

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. JENNIFER SCARLETT ZUÑIGA OPAZO, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12 de Abril de 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora la presente cláusula que otorga un bono especial equivalente a un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos), pagadero los meses de Septiembre y Diciembre; fondos que pertenecen al ítem Recursos Humanos, del Programa Social N° 02/2018 de la Unidad de Juventud y apoyo de programas en convenio del presupuesto DIDECO.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JENNIFER ZUÑIGA OPAZO
[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
QUILLÓN
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. **CLAUDIO ANDRES SAAVEDRA PAREDES**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 12 de Junio 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12 de Abril 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora la presente cláusula que otorga un bono especial equivalente a un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos), pagadero en los meses de Septiembre y Diciembre; fondos que pertenecen al ítem Recursos Humanos, del Programa Social N° 02/2018 de la Unidad de Juventud y apoyo de programas en convenio del presupuesto DIDECO.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


CLAUDIO SAAVEDRA PAREDES
[REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 25 de Noviembre 1987, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 03 de Abril de 2018, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.400 de fecha 12 de Abril de 2018.


SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora la presente cláusula que otorga un bono especial equivalente a un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos), pagadero en los meses de Septiembre y Diciembre; fondos que pertenecen al ítem Recursos Humanos, del Programa Social N° 02/2018 de la Unidad de Juventud y apoyo de programas en convenio del presupuesto DIDECO.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


RAQUEL CONTRERAS DIAZ
[REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal